



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº **120**-2013-GRL-P

Belén, 01 MARZO DEL 2013

Visto, el **Oficio Nº 2201-2013-GRL/ORA/OEL**, de fecha 01 de marzo de 2013, remitido por la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, sobre propuesta de Conformación de Comité Especial para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, bajo la modalidad de Concurso Oferta del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP Nº 242061: "**Mejoramiento de los Servicios de Comercialización en el Mercado Central de San Lorenzo – Barranca – Datem del Marañon - Loreto**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose en su **artículo 27º**, "que el Titular de la Entidad o el funcionario, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el **artículo 29º** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala quienes están impedidos para ser miembros de un Comité Especial;

Que, el **artículo 31º**, del referido Reglamento, precisa que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del Proceso;

Que, el **artículo 19º, numeral 1)**, del Reglamento en referencia, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece sobre la **Licitación Pública**, que se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, el **inciso a)** del **artículo 13º** de la Ley Nº 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", establece el monto para la determinación del Proceso de Selección por Licitación Pública en la Contratación de Obras, si el valor referencial es igual o superior a **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'800,000.00)**;

Que, mediante el documento del **Visto** de la presente Resolución, la Oficina Ejecutiva de Logística, del Gobierno Regional de Loreto, ha propuesto a la Presidencia Regional la conformación del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante **Licitación Pública**, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, bajo la modalidad de Concurso Oferta del Proyecto de Inversión Pública



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1202013-GRL-P

Belén, 01 MARZO DEL 2013

con código SNIP N° 242061: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización en el Mercado Central de San Lorenzo – Barranca – Datem del Marañón - Loreto"; con un monto de inversión total de **Siete Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles (\$/. 7'866,971.00)**, Incluido el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV); para conducir y encargarse de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y de observaciones, recepción de propuestas, calificación de postores, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

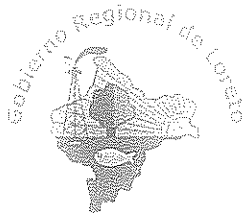
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a los miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante **Licitación Pública**, para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, bajo la modalidad de Concurso Oferta del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 242061: "Mejoramiento de los Servicios de Comercialización en el Mercado Central de San Lorenzo – Barranca – Datem del Marañón - Loreto"; con un monto de inversión total de **Siete Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles (\$/. 7'866,971.00)**, Incluido el 18% del Impuesto General a las Ventas (IGV), dentro de las cuantías y porcentajes establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, para conducir y encargarse de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y de observaciones, recepción de propuestas, calificación de postores, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme; debiendo el Comité Especial comunicar el resultado a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto; Comité que estará constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

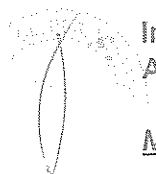
CP. Carlos David BAYONA LOZADA

Presidente



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 120-2013-GRL-P

Belén, 01 MARZO DEL 2013



Ing. Alejandro David GUTIERREZ GUTIERREZ
Abog. Wilder Juvenal FLORES VILCHEZ

Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

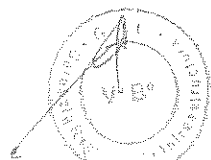
Abog. Aureo Jorge ROQUE SANCHEZ
Ing. Víctor Manuel PEREA ZUMAETA
Ing. Manuel Antonio YARLEQUE ROJAS

Miembro
Miembro
Miembro



ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité indicados en el artículo precedente, así como a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

